



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0493-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de febrero de 2025

VISTOS los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que, entre otros, se logre una mejor atención a la ciudadanía;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, y por el Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, se aprueba el documento denominado: "**Lineamientos de Organización del Estado**", cuyo objeto es regular los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado; para lo cual, las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organizan de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, con la Resolución Ministerial N° 588-2019-MINEDU, se aprobó los "Lineamientos para la Formulación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de las Universidades Públicas", cuyo objetivo es: establecer criterios y reglas, especiales y flexibles, para la formulación del Reglamento de Organización y Funciones de las universidades públicas, a fin que desarrollen sus estructuras orgánicas; así como las funciones generales y específicas de cada uno de sus unidades de organización que la componen, a fin que contribuyan en el desarrollo de los objetivos y las estrategias de la universidad pública;

Que, mediante el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 1259-2021-UNHEVAL, del 28.JUN.2021, se aprobó la creación de las unidades funcionales, propuestas por la Comisión de Implementación de los Documentos Normativos y Administrativos, dependientes de los diferentes órganos de primer, segundo y tercer nivel del Organigrama de la UNHEVAL, establecido en el Reglamento de Organización y Funciones, entre las cuales se encuentran las siguientes unidades funcionales: **Unidad Funcional de Archivo Central**, dependiente de la Secretaría General; **Unidad Funcional de Mantenimiento y Soporte de Tecnologías de la Información y Unidad Funcional de Telecomunicaciones y Sistemas**, dependientes de la Oficina de Tecnologías de la Información; **Unidad Funcional de Procesos de Admisión**, dentro de la Unidad de Admisión, dependiente de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos; la **Unidad Funcional de Seguimiento al Egresado y Vinculación Laboral** y la **Unidad Funcional de Programa de Fortalecimiento en Investigación**, dentro de la Unidad de Gestión Pedagógica, dependiente de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos; la **Unidad Funcional de Salud**, la **Unidad Funcional de Comedor Universitario** y la **Unidad Funcional de Transportes**, dentro de la Unidad de Servicios Complementarios, dependiente de la Dirección de Bienestar Universitario; la **Unidad Funcional de Formación Cultural** y la **Unidad Funcional de Talleres y Programas Deportivos de Alta Competencia**, dentro de la Unidad de Talleres Deportivos, Culturales y Programas Deportivos de Alta Competencia; la **Unidad Funcional de Servicios Bibliográficos** y la **Unidad Funcional de Organización y Análisis de la Colección**, dentro de la Unidad de Biblioteca Central; la **Unidad Funcional de Propiedad Intelectual** y la **Unidad Funcional de Oferta Tecnológica**, dependientes de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica; y la **Unidad Funcional de Gestión de Investigación**, dependiente de la Dirección de Investigación;

Que, mediante el numeral 1.1. de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0584-2021-UNHEVAL, se aprobó la creación de la **Unidad Funcional de Modernización**, dentro de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con los numerales 1.2 y 1.3, respectivamente, de la parte Resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 3251-2023-UNHEVAL, se aprobó la creación de la **Unidad Funcional de Planeamiento** y de la **Unidad Funcional de Presupuesto**, dependientes de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, con el numeral 1.1. de la Resolución Consejo Universitario N° 3988-2023-UNHEVAL, se aprobó la creación de la **Unidad Funcional de Emprendimiento Universitario**, dentro de la Dirección de Incubadora de Empresas, dependiente del Vicerrectorado de Investigación;

NYTM/bcl

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna – Pilco Marca, Apartado 278 - Pabellón Central Block "A" Segundo Piso

Teléfono (062)591063, Anexo 0114

correo: secretariageneral@unheval.edu.pe

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0493-2025-UNHEVAL

-02-

Que, con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0009-2024-UNHEVAL, del 15 de noviembre del 2024, se aprobó el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO; y a través del artículo 178° se ha establecido la Estructura Orgánica de la UNHEVAL;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1272-2024-UNHEVAL, del 23.DIC.2024, publicada en el diario oficial El Peruano el 21 de enero de 2025, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que la coordinadora de la Unidad Funcional de Modernización, con el Oficio N° 000023-2025-UNHEVAL-UFMO, del 23.ENE.2025, remite con opinión favorable, el Informe N° 000007-2025-UNHEVAL-UFMO, con el que propone la eliminación o cambio de dependencia de algunas unidades funcionales, ello en mérito a que se ha aprobado el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNHEVAL, mediante la Resolución Rectoral N° 1272-2024-UNHEVAL, el mismo que contiene las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencias; y teniendo en cuenta que algunos órganos o unidades orgánicas a las cuales se les ha asignado o reasignado funciones, realizan sus funciones a través de unidades funcionales, es necesario eliminar o modificar sus dependencias jerárquicas de algunas unidades funcionales, según corresponda, como parte de la implementación del ROF; manteniéndose 42 unidades funcionales después de la eliminación o cambio de dependencia; para ello adjunta un cuadro detallando la lista de las unidades que serán eliminadas, las que cambiarán de dependencia y las que se mantienen;

Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Hoja de Elevación N° 000003-2025-UNHEVAL-OPP, del 23.ENE.2025, eleva al despacho del rector el documento del considerando anterior, para su aprobación mediante resolución de Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 41 de Consejo Universitario, del 30.ENE.2025**, teniendo en cuenta que recientemente entró en vigencia el Reglamento de Organización y Funciones de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Rectoral N° 1272-2024-UNHEVAL, el cual se está implementando, y atendiendo lo informado por la Unidad de Modernización, el pleno acordó:

1. Suprimir las siguientes unidades funcionales, debido a que sus funciones han sido incorporadas como parte de las funciones de otras unidades orgánicas, conforme lo establece el Reglamento de Organización y Funciones de la UNHEVAL, aprobado mediante la Resolución Rectoral N° 1272-2024-UNHEVAL:
 - 1.1. **Unidad Funcional de Planeamiento**, creada con la Resolución Consejo Universitario N° 3251-2023-UNHEVAL, por haberse asignado sus funciones a la Unidad de Planeamiento Estratégico.
 - 1.2. **Unidad Funcional de Presupuesto**, creada con la Resolución Consejo Universitario N° 3251-2023-UNHEVAL, por haberse asignado sus funciones a la Unidad de Presupuesto.
 - 1.3. **Unidad Funcional de Modernización**, creada con la Resolución Consejo Universitario N° 0584-2021-UNHEVAL, por haberse asignado sus funciones a la Unidad de Modernización.
 - 1.4. **Unidad Funcional de Mantenimiento y Soporte de Tecnologías de la Información**, creada con la Resolución Consejo Universitario N° 1259-2021-UNHEVAL, por haberse asignado sus funciones a la Unidad de Mantenimiento y Soporte de Tecnologías de la Información.
 - 1.5. **Unidad Funcional de Telecomunicaciones y Sistemas**, creada con la Resolución Consejo Universitario N° 1259-2021-UNHEVAL, por haberse asignado sus funciones a la Unidad de Telecomunicaciones y Sistemas.
 - 1.6. **Unidad Funcional de Archivo Central**, creada con la Resolución Consejo Universitario N° 1259-2021-UNHEVAL, por haberse asignado sus funciones a la Unidad de Archivo Central.
 - 1.7. **Unidad Funcional de Salud**, creada con la Resolución Consejo Universitario N° 1259-2021-UNHEVAL, por haberse asignado sus funciones a la Unidad de Salud.
 - 1.8. **Unidad Funcional de Gestión de Investigación**, creada con la Resolución Consejo Universitario N° 1259-2021-UNHEVAL, por haberse asignado sus funciones a la Unidad de Gestión de Investigación.
 - 1.9. **Unidad Funcional de Emprendimiento Universitario**, creada con la Resolución Consejo Universitario N° 3988-2023-UNHEVAL, por haberse asignado sus funciones a la Unidad de Emprendimiento Universitario.
 - 1.10. **Unidad Funcional de Propiedad Intelectual**, creada con la Resolución Consejo Universitario N° 1259-2021-UNHEVAL, por haberse asignado sus funciones a la Unidad de Propiedad Intelectual.
 - 1.11. **Unidad Funcional de Oferta Tecnológica**, creada con la Resolución Consejo Universitario N° 1259-2021-UNHEVAL, por haberse asignado sus funciones a la Unidad de Innovación y a la Unidad de Transferencia Tecnológica.
2. Modificar las dependencias jerárquicas de las siguientes unidades funcionales creadas con la Resolución Consejo Universitario N° 1259-2021-UNHEVAL, debido a la modificación de las unidades orgánicas de las que dependían, conforme establece el Reglamento de Organización y Funciones de la UNHEVAL, aprobado mediante la Resolución Rectoral N° 1272-2024-UNHEVAL; debiendo quedar como sigue:
 - 2.1. **Unidad Funcional de Procesos de Admisión**, pasa a depender de la Dirección de Admisión, por haberse reasignado sus funciones.

...///

NYTM/bcl





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0493-2025-UNHEVAL

-03-

- 2.2. **Unidad Funcional de Seguimiento al Egresado y Vinculación Laboral**, pasa a depender de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, por haberse reasignado sus funciones.
- 2.3. **Unidad Funcional de Programa de Fortalecimiento en Investigación**, pasa a depender de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, por haberse reasignado sus funciones.
- 2.4. **Unidad Funcional de Comedor Universitario**, pasa a depender de la Dirección de Bienestar Universitario, por haberse reasignado sus funciones.
- 2.5. **Unidad Funcional de Transportes**, pasa a depender de la Dirección de Bienestar Universitario, por haberse reasignado sus funciones.
- 2.6. **Unidad Funcional de Formación Cultural**, pasa a depender de la Unidad de Deporte y Cultura, por cambio de la denominación de la unidad orgánica.
- 2.7. **Unidad Funcional de Talleres y Programas Deportivos de Alta Competencia**, pasa a depender de la Unidad de Deporte y Cultura, por cambio de la denominación de la unidad orgánica.
- 2.8. **Unidad Funcional de Servicio Bibliográficos**, pasa a depender de la Unidad de Biblioteca, por cambio de la denominación de la unidad orgánica.
- 2.9. **Unidad Funcional de Organización y Análisis de la Colección**, pasa a depender de la Unidad de Biblioteca, por cambio de la denominación de la unidad orgánica.
3. Disponer que la coordinación de las unidades funcionales suprimidas con el numeral 1 transfiera todo el fondo documental, información o data generado y/o producido a las unidades orgánicas a las que se incorporaron sus funciones, conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la UNHEVAL, aprobado mediante la Resolución Rectoral N° 1272-2024-UNHEVAL;

Que el rector, con el Memorando N° 000067-2025-UNHEVAL-CU, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- 1º. **SUPRIMIR** las siguientes unidades funcionales, debido a que sus funciones han sido incorporadas como parte de las funciones de otras unidades orgánicas, conforme lo establece el Reglamento de Organización y Funciones de la UNHEVAL, aprobado mediante la Resolución Rectoral N° 1272-2024-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
 - 1.1. **Unidad Funcional de Planeamiento**, creada con la Resolución Consejo Universitario N° 3251-2023-UNHEVAL, por haberse asignado sus funciones a la Unidad de Planeamiento Estratégico.
 - 1.2. **Unidad Funcional de Presupuesto**, creada con la Resolución Consejo Universitario N° 3251-2023-UNHEVAL, por haberse asignado sus funciones a la Unidad de Presupuesto.
 - 1.3. **Unidad Funcional de Modernización**, creada con la Resolución Consejo Universitario N° 0584-2021-UNHEVAL, por haberse asignado sus funciones a la Unidad de Modernización.
 - 1.4. **Unidad Funcional de Mantenimiento y Soporte de Tecnologías de la Información**, creada con la Resolución Consejo Universitario N° 1259-2021-UNHEVAL, por haberse asignado sus funciones a la Unidad de Mantenimiento y Soporte de Tecnologías de la Información.
 - 1.5. **Unidad Funcional de Telecomunicaciones y Sistemas**, creada con la Resolución Consejo Universitario N° 1259-2021-UNHEVAL, por haberse asignado sus funciones a la Unidad de Telecomunicaciones y Sistemas.
 - 1.6. **Unidad Funcional de Archivo Central**, creada con la Resolución Consejo Universitario N° 1259-2021-UNHEVAL, por haberse asignado sus funciones a la Unidad de Archivo Central.
 - 1.7. **Unidad Funcional de Salud**, creada con la Resolución Consejo Universitario N° 1259-2021-UNHEVAL, por haberse asignado sus funciones a la Unidad de Salud.
 - 1.8. **Unidad Funcional de Gestión de Investigación**, creada con la Resolución Consejo Universitario N° 1259-2021-UNHEVAL, por haberse asignado sus funciones a la Unidad de Gestión de Investigación.
 - 1.9. **Unidad Funcional de Emprendimiento Universitario**, creada con la Resolución Consejo Universitario N° 3988-2023-UNHEVAL, por haberse asignado sus funciones a la Unidad de Emprendimiento Universitario.
 - 1.10. **Unidad Funcional de Propiedad Intelectual**, creada con la Resolución Consejo Universitario N° 1259-2021-UNHEVAL, por haberse asignado sus funciones a la Unidad de Propiedad Intelectual.

...///





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0493-2025-UNHEVAL

-04-

- 1.11. **Unidad Funcional de Oferta Tecnológica**, creada con la Resolución Consejo Universitario N° 1259-2021-UNHEVAL, por haberse asignado sus funciones a la Unidad de Innovación y a la Unidad de Transferencia Tecnológica.
- 2°. **MODIFICAR** las dependencias jerárquicas de las siguientes unidades funcionales creadas con la Resolución Consejo Universitario N° 1259-2021-UNHEVAL, debido a la modificación de las unidades orgánicas de las que dependían, conforme establece el Reglamento de Organización y Funciones de la UNHEVAL, aprobado mediante la Resolución Rectoral N° 1272-2024-UNHEVAL; debiendo quedar como sigue; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
 - 2.1. **Unidad Funcional de Procesos de Admisión**, pasa a depender de la Dirección de Admisión, por haberse reasignado sus funciones.
 - 2.2. **Unidad Funcional de Seguimiento al Egresado y Vinculación Laboral**, pasa a depender de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, por haberse reasignado sus funciones.
 - 2.3. **Unidad Funcional de Programa de Fortalecimiento en Investigación**, pasa a depender de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, por haberse reasignado sus funciones.
 - 2.4. **Unidad Funcional de Comedor Universitario**, pasa a depender de la Dirección de Bienestar Universitario, por haberse reasignado sus funciones.
 - 2.5. **Unidad Funcional de Transportes**, pasa a depender de la Dirección de Bienestar Universitario, por haberse reasignado sus funciones.
 - 2.6. **Unidad Funcional de Formación Cultural**, pasa a depender de la Unidad de Deporte y Cultura, por cambio de la denominación de la unidad orgánica.
 - 2.7. **Unidad Funcional de Talleres y Programas Deportivos de Alta Competencia**, pasa a depender de la Unidad de Deporte y Cultura, por cambio de la denominación de la unidad orgánica.
 - 2.8. **Unidad Funcional de Servicio Bibliográficos**, pasa a depender de la Unidad de Biblioteca, por cambio de la denominación de la unidad orgánica.
 - 2.9. **Unidad Funcional de Organización y Análisis de la Colección**, pasa a depender de la Unidad de Biblioteca, por cambio de la denominación de la unidad orgánica.
- 3°. **DISPONER** que la coordinación de las unidades funcionales suprimidas con el numeral 1° transfiera todo el fondo documental, información o data generado y/o producido a las unidades orgánicas a las que se incorporaron sus funciones, conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la UNHEVAL, aprobado mediante la Resolución Rectoral N° 1272-2024-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4°. **DISPONER** que las unidades de organización competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo con sus funciones y/o atribuciones.
- 5°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRA-VRI
Facultades (14)
Transparencia-OCI
Unidades de organización
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL